



Resolución Jefatural No. 228-88-AGN/J

Lima, 05 de diciembre de 1988

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 24947 del 30.11.88 se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del gobierno central para el ejercicio fiscal 1988, otorgándose al Archivo General de la Nación la suma de I/. 155'612,000 intis;

Que a mérito de lo establecido en el Artículo 3º de la citada ley, se ha efectuado la desagregación institucional por asignación genérica, específica y fuente de financiamiento;

Que la misma obedece a la aplicación por ajuste de inflación, implementación y funcionamiento de los Archivos Departamentales de Huánuco, Puno, Junín, Ancash y Loreto según Artículo 357º - Ley - 24767, referida a las genéricas 02.00 Bienes y 03.00 Servicios; por la bonificación especial establecida por el Decreto Supremo N° 235-87-EF, así como para la atención del equipamiento de los mencionados archivos departamentales y de la sede central, asimismo para la adquisición de un local para dicha sede;

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación e Investigación y Administración; y

De conformidad con los dispositivos antes señalados, y los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Organización y Funciones vigentes del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación del Crédito Suplementario otorgado al Archivo General de la Nación por ley N° 24947, cuyo monto asciende a la cantidad de I/. 155'612,000 (CIENTO CINCUENTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL INTIS), conforme al siguiente detalle:

- VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR : 06 JUSTICIA
- PLIEGO : 11 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
- U.P. : 01 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
- E.E.P. : 001 DIGA
- PROGRAMA : 111 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS





Resolución Jefatural No. 228-88-AGN/J

//...

TITULO I	: INGRESOS	
CAPITULO IV	: INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	I/. <u>155'612,000</u>
TITULO II	: EGRESOS	
	Gastos Corrientes	4'836,000
	Gastos de Bienes de Capital No Ligados a Proyectos de Inversión	150'776,000

02.00 BIENES I/. 933,000

02.02 Racionamiento	10,000
02.06 Materiales de Escritorio	150,000
02.08 Materiales Médicos y Medicinas	30,000
02.10 Materiales de Construcción	80,000
02.11 Materiales Eléctricos	105,000
02.14 Materiales de Impresión	78,000
02.15 Materiales Fotográficos y Fonotécnicos	120,000
02.18 Materiales de Limpieza	110,000
02.19 Impresos y Suscripciones	40,000
02.22 Herramientas	50,000
02.23 Repuestos	100,000
02.26, Otros	60,000

03.00 SERVICIOS I/. 3'701,000

03.03 Movilidad Local	16,000
03.08 Embalaje, Flete y Almacenaje	29,000
03.09 Instalación y Acondicionamiento	720,000
03.10 Mantenimiento y Reparación	45,000
03.11 Tasas de Servicios Públicos	80,000
03.12 Tarifas de Servicios Públicos	1'800,000
03.15 Publicaciones	20,000
03.16 Impresiones	341,000
03.19 Arrendamiento de Inmuebles	500,000
03.25 Otros	150,000

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES I/. 202,000

04.16 Bonificaciones Especiales	202,000
---------------------------------	---------

14.00 BIENES DE CAPITAL NO LIGADOS A PROYECTOS DE INVERSION 150'776,000

14.01 Mobiliario y Equipo de Oficina	3'176,000
14.10 Maquinaria y Equipo de Procesamiento Automático de Datos	50,000
14.11 Maquinaria y Equipo de Comunicaciones	200,000
14.12 Maquinaria y Equipo Fotográfico y Fonotécnico	100,000
14.22 Bienes de Capital Usados	147'000,000
14.23 Otros	250,000

..//





Resolución Jefatural No. 228-88-AGN/J

//...

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA

JEFA

Archivo General de La Nación

